



BASES Y REGLAMENTO CONCURSO PARA DISEÑO DE LA MASCOTA

Los Juegos Bonaerenses son la principal y más importante competencia deportiva de la Provincia de Buenos Aires. Los juegos bonaerenses tienen como fin principal, generar un espacio de amistad, integración, relacionamiento, aprendizaje y por sobre todo diversión.

Asimismo, promueve la incorporación de valores como la tolerancia y el respeto por el otro, a la vez que sirve de medio para detectar talentos deportivos y culturales que luego permitirán incluirlos dentro de la actividad en la que se destacan.

Durante el año 2019, la organización de los Juegos Bonaerenses propone la creación de una mascota que represente dicho evento.

Las mascotas nacieron como una forma de entretener a los espectadores en las instancias de competencias mundiales como los Juegos Olímpicos o Mundiales Deportivos, volviéndose personajes atractivos que no sólo son para el espectáculo, sino que representan buenos valores y un gran ejemplo para la comunidad.

Este año, se realiza por primera vez la selección de la Mascota de los Juegos Bonaerenses buscando la participación activa y pertenencia de los diferentes municipios que componen la Provincia a través de dicho concurso.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Diseño de una pieza gráfica de identidad visual que cumpla el rol de MASCOTA para los JUEGOS BONAERENSES 2019, organizado por la Subsecretaría de Deportes, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

El tiempo de uso de la misma será determinado por la Subsecretaría de Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- La imagen constituirá la mascota que acompañe la identidad visual de los **Juegos Bonaerenses 2019**. Se pretende que sea una representación que pueda ser personificada durante la ejecución de los mismos; aplicado en papelería, piezas gráficas, audiovisuales, y en diversos formatos y soportes digitales.

- La mascota propuesta no podrá tener inscripciones ni connotaciones partidarias o políticas de cualquier índole.
- El boceto propuesto deberá presentarse en formato **papel tamaño OFICIO**, gramaje y técnica a elección y bajo el formato que propone la Subsecretaría de Deportes (*ver archivo adjunto*), completando el **“Nombre propuesto”** y una breve descripción del personaje y sus respectivas características.
- La identidad de la mascota no tendrá que asociarse en sus características al municipio que participa, sino que deberá pensarse como un representante global del evento Juegos Bonaerenses 2019.
- Al formato presentado por la Organización del Concurso se deberá incluir nombres y apellidos, documento de identidad, domicilio, código postal, localidad, teléfono, correo electrónico y firma del o de los autores.
- En caso del participante ser menor de edad, deberán adjuntarse nombre y apellido del padre y madre y firma y autorización de los mismos.
- La Mascota ganadora llevará el vestuario de los Juegos Bonaerenses seleccionado por Subsecretaría de Deportes.

3. ENTIDADES ORGANIZADORAS

Subsecretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

4. PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todos los ciudadanos a través de los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Toda persona que desee participar del mismo, deberá acercarse a la Dirección de Deportes y/o Cultura de su Municipio para más información e inscripción.

5. PLAZOS DE EVALUACIÓN DE BOCETOS

Los Juegos Bonaerenses tienen tres instancias competitivas. Una de ellas es la instancia local donde compiten los participantes del mismo municipio entre sí. Quienes resultan ganadores pasan a la instancia regional donde compiten contra los ganadores de los municipios que conforman la región. La Provincia se divide en 16 regiones.

Instancia Local: Para este certamen de selección de la mascota, cada Municipio en su instancia local, tendrá que establecer el sistema de elección con tal de poder seleccionar UN BOCETO GANADOR que competirá luego en la Instancia Regional en la disciplina Pintura del área de CULTURA de los Juegos Bonaerenses.

El boceto finalista de cada Municipio deberá ser presentado como fecha límite el día 03/07, fecha en la que inician las competencias regionales en la disciplina Pintura.

Jurado instancia local: Equipo evaluador de Artes Plásticas Local. Actividad cultura

Instancia Regional: se seleccionará como ganador 1 (un) solo boceto por Región. Cada Municipio participará con el boceto ganador de la etapa local, según la regionalización establecida para los Juegos Bonaerenses 2019.

El boceto finalista de cada Región deberá ser presentado como fecha límite el día 19/07, fecha en la que finalizan las competencias regionales en la disciplina Pintura.

Jurado: Equipo evaluador de Artes Plásticas Regional. Actividad cultura.

Instancia Final: Se seleccionará como ganador 1 (un) solo boceto. Cada Región participará con el boceto ganador de la etapa Regional, según la regionalización establecida para los Juegos Bonaerenses 2019.

La votación final del boceto ganador será de la siguiente manera:

27/7: Inicio de Votación del Público vía redes sociales

9/8: Selección Final de la Mascota de los Juegos Bonaerenses 2019.

Jurado: se contabilizará 1 (un) voto para cada uno de los siguientes integrantes del jurado, contabilizando un total de 3 (tres) votos.

- Representante del Ministerio de Desarrollo Social y Subsecretaría de Deportes Pcia Bs.As.
- Representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Votación del Público a través de las redes sociales (el boceto más votado)

Se determinará el ganador por simple mayoría.

Presentación de la Mascota seleccionada: Final Juegos Bonaerenses 2019.

6. JURADO

- El jurado estará compuesto por los Jurados responsables de las Disciplinas de Artes Plásticas en las respectivas instancias, a excepción de lo establecido para la Final.
- El dictamen del Jurado será inapelable y se dará a conocer de manera directa por e-mail y teléfono a cada uno de los participantes seleccionados una vez finalizada cada etapa de selección.
- Los organizadores podrán dar a conocer también el resultado del jurado por los medios de comunicación que consideren adecuados.
- Todo aspecto no previsto por las bases será resuelto por el jurado.

7. CONSULTAS TÉCNICAS

Se ha designado al Equipo de Cultura de los Juegos Bonaerenses 2019, como responsable para responder las consultas técnicas. Estas consultas se harán exclusivamente por email a pinturapcd@deportes.gba.gob.ar

8. CESIÓN DE DERECHOS DE USO

- Él/ La o los autores/as del trabajo que resulten ganadores ceden los derechos de uso, reproducción, comunicación y disposición de este a la organización de los Juegos Bonaerenses 2019, quienes podrán disponer de la obra sin necesidad de autorización o consulta previa por parte de la autora/or o autores y sin derecho de compensación alguna.
- Los organizadores podrán utilizar y dejar de utilizar el trabajo premiado cuando así lo considere adecuado. La autoría intelectual de los trabajos le pertenece a la /el o los autores que los presenten.
- Los padres de los participantes ganadores, autorizan expresamente a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires a difundir sus nombres, imágenes y datos personales en los medios y formas que se considere conveniente.
- El municipio que resulte ganador del concurso no podrá utilizar a la mascota para que lo represente. Deberá optar por otros ganadores o finalistas de etapas previas.

9. RESPONSABILIDAD

- La/ él o los autores de los trabajos presentados obtengan o no premio o mención, se harán personalmente responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, similitudes, acusaciones de plagio, derechos intelectuales, etc., del o de los trabajos presentados.
- La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.
- Cualquier conflicto o controversia derivado de la interpretación de las bases y condiciones será resultado por el Organizador del Concurso, es decir la Subsecretaría de Deportes y sus decisiones será inapelables.

10. SUGERENCIAS

- Cada municipio deberá contar con un segundo puesto para poder ser utilizado, en caso de resultar ganador el primero en la selección final. En ese caso el segundo puesto podría ser la mascota municipal.